

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 ABR. 1999

VISTO la nota del señor Santos Raul RAMOS, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación económica que esta atravesando en estos momentos.

Que el señor RAMOS, se encuentra desde hace dos años sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar ni la manutención del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a nombre del señor Santos Raúl RAMOS D.N.I. N° 13.828.425, residente en esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 134 /99.

